



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1793 /2020

Zapallar, 18 AGO 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 2.305/2017, de fecha 12 de Abril de 2017, que ordenó la regularización y pago de la factura N° 24 del proveedor Raúl Moya Soto EIRL, por un monto de \$403.196 y la factura N° 81, del proveedor Emeq Ingeniería eléctrica Ltda, por un monto de \$1.035.300, ambos por la prestación del servicio de reparación sanitaria y el otro por un diseño de reparación sanitaria, con ocasión de emergencias sufridas en los establecimientos de administración municipal Liceo Zapallar, y la Escuela Básica Aurelio Durán, de Catapilco, respectivamente, acaecidas en el mes de noviembre del año 2016, y, a su vez, dispuso la instrucción de un sumario administrativo a fin de investigar y determinar las responsabilidades que pudieren existir respecto de los hechos indicados en el Informe Jurídico N° 27.
- 2.- La Vista Fiscal dictada en el Sumario Administrativo, mediante el cual se propone el sobreseimiento de dicho proceso disciplinario.
- 3.- Los antecedentes que obran en el proceso disciplinario, ya citado.
- 4.- Que, la proposición de sobreseimiento del proceso disciplinario será aceptada por esta Autoridad Edilicia conforme al mérito de los antecedentes tenidos a la vista.
- 5.- Que, procede en consecuencia, dar término al presente sumario administrativo, dictando el correspondiente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

I.- SOBRESÉESE el Sumario Administrativo instruido mediante el Decreto de Alcaldía N° 2.305/ 2017, de fecha 12 de Abril de 2017.

II.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo por intermedio de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

SEC/ADM/asr